



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

29.- EXPDTE. 08/2024/CON APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “SUMINISTRO DE LOTES DE MATERIAL TEXTIL DE PROMOCIÓN PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”. Por la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Hervás Torres, se informa que entre las competencias de la Delegación de Deportes figura la promoción de la actividad física saludable, así como la organización de actividades y competiciones deportivas especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención a la diversidad. Para ello, se lleva a cabo una amplia oferta deportiva de forma anual, que da respuesta a todas las necesidades de la población nazarena.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de material textil destinado a los participantes en las actividades y eventos antes mencionados, se propone el presente contrato.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se prevé la realización de cada una de sus partes mediante su división en lotes, sin merma de la eficacia de la prestación, con la finalidad de promover la libre competencia.

Se conforman los lotes en función de las características del material a suministrar. Cada lote constituirá una unidad funcional susceptible de realización independiente, siendo éstos los siguientes:

- **Lote 1:** Camisetas de algodón menores
Camisetas de algodón personas adultas
- **Lote 2:** Camiseta técnica menores
Camiseta técnica personas adultas
Braga cuello poliéster
- **Lote 3:** Gym sack
Zapatillero
- **Lote 4:** Equipación
Maillot

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado

Identificador documento: 15250364464335110757



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para la realización del suministro, se estima conveniente que por este Ayuntamiento se proceda a tramitar un expediente que tenga por objeto adjudicar el contrato de suministro necesario.

La duración del contrato será de un año, estableciéndose la posibilidad de realizar por el Ayuntamiento tres prórrogas de un año cada una, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de cuatro años.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico y el Informe de Intervención de Aprobación del Gasto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el contrato "Suministro de lotes de material textil de promoción para actividades y eventos de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas", por el presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de setenta y siete mil seiscientos euros (77.600,00 €), con un IVA del 21% de dieciséis mil doscientos noventa y seis euros (16.296,00 €) lo que totaliza la cantidad de noventa y tres mil ochocientos noventa y seis euros (93.896,00 €), desglosándose en lotes como sigue:

<u>UN AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
Lote 1- Camisetas de algodón menores y personas adultas.	33.800,00 €	7.098,00 €	40.898,00 €
Lote 2.- Camisetas técnicas menores y personas adultas; Braga cuello poliéster.	21.400,00 €	4.494,00 €	25.894,00 €
Lote 3.- Gym sack. Zapatillero.	10.400,00 €	2.184,00 €	12.584,00 €
Lote 4.- Equipación. Maillot.	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
P.B.L.	77.600,00 €	16.296,00 €	93.896,00 €

Identificador documento: 15250364464335110757



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, se considerará valor estimado del contrato global para la totalidad de los lotes, el importe máximo que éste pueda alcanzar, considerando las prórrogas y las modificaciones previstas. Teniendo en cuenta que este contrato puede tener tres prórrogas de un año y que se contempla la posibilidad de una modificación de un 10 % como máximo del precio del contrato, será de trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta euros (341.440,00 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto plurianual con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410 22609 Gastos varios Delegación de Deportes del presupuesto municipal.

Dados los plazos de tramitación previstos del presente procedimiento, que pueden conllevar que el contrato no se formalice hasta principios o mediados del mes de junio de 2024, y teniendo en cuenta la duración del contrato, el gasto devengado, se imputará a las anualidades 2024 y 2025, estimándose la siguiente distribución:

<u>LOTE</u>	<u>IMPORTE TOTAL ANUAL</u>	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>7 meses 2024</u>	<u>5 meses 2025</u>
Lote 1- Camisetas de algodón menores y personas adultas.	40.898,00 €	3410 22609 Gastos varios Delegación de Deportes	23.857,17 €	17.040,83 €
Lote 2.- Camisetas técnicas menores y personas adultas; Braga cuello poliéster.	25.894,00 €	3410 22609 Gastos varios Delegación de Deportes	15.104,83 €	10.789,17 €
Lote 3.- Gym sack. Zapatillero.	12.584,00 €	3410 22609 Gastos varios Delegación de Deportes	7.340,67 €	5.243,33 €
Lote 4.- Equipación. Maillot.	14.520,00 €	3410 22609 Gastos varios Delegación de Deportes	8.470,00 €	6.050,00 €
	93.896,00 €		54.772,67 €	39.123,33 €

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante y en el DOUE anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas licitadoras interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Identificador documento: 15250364464335110757



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>





QUINTO.- Designar a D. Simón Candón Vega, Jefe de Sección de la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

